GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar ñanemba'e

Asunción, 24 de octubre de 2023
DOC N° 806/2023

Dr.
AGUSTIN ENCINA
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la **RETENCION** en el marco de la **Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2023 "ADQUISICION DE GASOLINA RON 91", con ID N° 427.662**, a fin de subsanar:

OBSERVACIONES:
Tema: INCONSISTENCIAS
Sección: Carga de Datos
Situación: Se suscribió el contrato sin contar con la disponibilidad presupuestaria
Descripción: Se observa que el contrato fue suscripto sin contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
Comentario: Se observa que la fecha de emisión del CDP remitido para su verificación, es posterior a la fecha de la firma del contrato.

RESUESTA: El contrato **PR/EJ N° 009/23** con la Firma TRAFIGURA PTE LTD, fechada el 28 de septiembre del 2023, al momento de la firma contaba con **CDP 340/2023**, el cual fue remitida para su anulación por Mesa de Entrada Digital Exp. N° 110.454 con fecha de 3 de octubre del 2023 en base a las siguientes premisas.
1- El proceso, desde un inicio tenía previsto la utilización total del contrato en el presente ejercicio fiscal (4 meses). 2- Por cuestiones Administrativas internas de PETROPAR, el proceso fue Adendado en varias oportunidades, motivo por el cual al momento de la adjudicación y la firma del contrato la vigencia del mismo obligaba a una reprogramación del PAC a fin de volverlo Plurianual. 3- A solicitud de la Gerencia Administradora del Contrato el PAC fue reprogramado en fecha 9 de octubre del 2023, motivo por el cual el CDP N° 377/2023 tiene fecha posterior a la firma del Contrato.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P Héctor Fabián Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones